

La formación en Práctica Profesional de Abogacía¹

MALENA KAREEN TOTINO SOTO²
y MARÍA MERCEDES MARCO MUCCIARDI³

El presente trabajo es un relato de la experiencia en el dictado de la materia Práctica Profesional, Comisión 1163, del último año de la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho en la Universidad de Buenos Aires.

Se destacan cuatro elementos: la presencia del consultante con un caso real a resolver; el trabajo en pequeños grupos durante dos días de la cursada y en grandes grupos durante el tercer día en el teórico; la mediana incorporación de TIC, y, por último, la contingencia de la perentoriedad de los plazos procesales en los juicios.

Con el asesoramiento y asistencia técnica brindada por el CITEP, nos encontramos implementando un *campus* virtual como una estrategia y forma de innovación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Nuestra propuesta se basa en el convencimiento de que su incorporación nos permitirá acercar a los alumnos a nuevas formas de acceder y gestionar los conocimientos de una manera fácil, económica y eficaz; desarrollar nuevos modos de pensamiento, nuevas formas de apropiación y construcción del conocimiento; y la formación en nuevas habilidades y destrezas en función de la resignificación de los objetivos de la materia a través de la tríada: *saber, saber hacer, saber-ser*.

¹ Nuestro profundo agradecimiento al Centro de Innovación en Tecnología y Pedagogía de la UBA (Citep www.uba.ar/citep), su equipo: Mgs. Lila Pinto, Mgs. Claudia Lombardo, Lic. Jimena Jacobovich, Lic. Leo Gottifredi, por el apoyo brindado.

² Abogada Titular Comisión 1163, Práctica Profesional, Facultad de Derecho-UBA, malenaktotinosoto@yahoo.com.ar.

³ Abogada, Ayudante Docente Comisión 1163, Práctica Profesional, Facultad de Derecho, UBA, marcomucciardi@yahoo.com.

I. PRÁCTICA PROFESIONAL Y SUS PARTICULARIDADES

El *consultorio jurídico gratuito* es socialmente conocido como “*Patrocinio Jurídico Gratuito*” y se ubica en el 8º piso de Talcahuano 550, en el Palacio de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, constituyendo la faz pública de la materia *Práctica Profesional* de la carrera de *Abogacía* de la *Facultad de Derecho en la Universidad de Buenos Aires*. Se cursa⁴ durante un año, con ingreso de los alumnos en los meses de febrero y agosto. Habiendo, como consecuencia de ello, una camada de alumnos nuevos⁵ cada semestre. El número de alumnos por año alcanza en la actualidad un promedio de treinta.

Es condición para la prestación del servicio jurídico que la situación socioeconómica del consultante no le permita abonar los honorarios profesionales de un abogado, pudiendo la decisión basarse en el interés pedagógico que despierta la cuestión planteada, o implique la defensa de la Constitución Nacional, los Derechos Humanos o bien por consistir en la defensa de cuestiones extrapatrimoniales.

La Comisión funciona tres días a la semana. Los *martes y viernes* en el *Patrocinio Jurídico*. Allí, el trabajo se desarrolla en tres grupos de diez alumnos: cada uno de ellos es coordinado por un ayudante docente. Asimismo, está a cargo de un jefe de trabajos prácticos (J. T. P). Los días *miércoles*, las clases son teórico-prácticas en la modalidad que más adelante se relatará.

Existen elementos que caracterizan el dictado de la materia que otorgan una mayor complejidad al proceso de enseñanza y aprendizaje y que explican las decisiones tomadas en la planificación:

1. *La presencia del consultante* con un caso real a resolver y la contingencia de la *perentoriedad de los plazos procesales en los juicios*, ambos como parte del proceso de aprendizaje del estudiante.

El proceso de aprendizaje no se produce sólo en un marco teórico-hipotético, sino frente a situaciones reales condicionadas por las carac-

⁴ Es un alumno del último año de la carrera de abogacía. La Comisión 1163 atiende los días martes, miércoles y viernes en el horario de 14 a 16, en el aula 8 de la calle Talcahuano 550, piso 8º de la Ciudad de Buenos Aires (dentro del Palacio de Justicia). En la Facultad los alumnos lo llaman “El práctico”.

⁵ La cursada coincide con los días hábiles judiciales, de febrero a diciembre.

terísticas de los actores, *consultantes-contrapartes-abogados-mediadores-miembros del poder judicial*.

En otras palabras el aprender se relaciona directamente con el enfrentamiento de una “situación problema planteada por un consultante” y la búsqueda de soluciones a través de una estrategia elaborada en forma compartida dentro de un pequeño grupo, permitiendo el desarrollo de las habilidades que hacen al desempeño de su actividad profesional. En el transcurso de este proceso, el alumno adquiere un nuevo sentido en cuanto al pensar, sentir, hacer e interactuar con relación al conflicto.

Las actuaciones judiciales o administrativas incluyen no sólo la atención personal de las sucesivas consultas y preparación de todo tipo de escritos necesarios, sino también el control y seguimiento estricto de los expedientes y la asistencia a las audiencias que se fijen. En todas estas actividades intervienen personalmente los alumnos.⁶ Los casos relacionados con cuestiones de familia son abordados interdisciplinariamente con la participación de los asistentes sociales y psicólogos que integran el servicio social del Consultorio.

2. *El trabajo en grupo.*

Teniendo en cuenta los datos aportados por los alumnos al ingresar (experiencia laboral en ámbito público, judicial, privado; orientación, lugar de residencia, si ingresan por recomendación), la estrategia del equipo docente es proceder a distribuir a los estudiantes en los grupos conformados teniendo en cuenta los siguientes criterios: alumnos con antigüedad de un cuatrimestre; alumnos ingresantes con experiencia/sin experiencia; afinidad con personas; cantidad de hombres; cantidad de mujeres; domicilios; actividad en estudios jurídicos, tribunales, privada con el objeto de lograr diversidad y heterogeneidad en su composición.

Los docentes realizan la planificación de la materia, hacen un seguimiento de lo realizado por cada grupo, asignan casos, firman escritos, asisten a audiencias, facilitan la comunicación e intercambio de información tanto en clase como a través del uso de las herramientas digitales,

⁶ Para ello, el consultante presta su conformidad mediante un escrito denominado “Autoriza”, en el que lo faculta a tomar vista de los expedientes y a realizar todo acto delegable en los términos del art. 135 del Código Procesal Civil y Comercial nacional.

operan sobre los subgrupos, sobre los roles obstruccionistas de la tarea, propician la comunicación, la interacción y el diálogo. La labor del ayudante es de suma importancia ya que asume el rol de coordinador y facilitador del aprendizaje.

La idea de grupo y su funcionamiento son esenciales en la formación del alumno.

El aprendizaje se realiza en grupo y con el grupo. La acción de aprender se relaciona directamente con el enfrentamiento de una “situación problema” y la búsqueda de soluciones a través de una estrategia elaborada en forma compartida, subyaciendo en las interacciones entre los integrantes un modelo de relaciones humanas donde se generan aprendizajes.

Por ello, nos resulta útil superar el esquema de enseñanza tradicional que considera al grupo como objeto de enseñanza y asumir los planteamientos de la didáctica grupal, que define al grupo como sujeto de aprendizaje.

Al estar integrados los grupos por alumnos “viejos” e ingresantes se busca que los primeros, que son poseedores de saberes, experiencias y prácticas, asuman un rol de liderazgo y de enseñanza mutua para con sus compañeros ingresantes. El J. T. P. y los ayudantes docentes desempeñan un rol protagónico en la conducción del proceso de enseñanza-aprendizaje y los alumnos avanzados, o “alumnos viejos”, asumen un rol de monitor dentro del grupo. Esto provoca que las relaciones dentro de la clase se transformen, ya que el lugar del que enseña es ocupado por alguien que aún se haya en proceso de formación.

Esta triple coordinación aparente e inicial –jefe de trabajos prácticos, ayudante docente, alumnos “viejos”– va transformándose en el proceso grupal de conformación e interacción con los alumnos ingresantes debido a que estos últimos son también poseedores de conocimientos, experiencias, actitudes e ideas que condicionan y operan sobre la tarea, pudiendo asumir el rol de liderazgo en el proceso de aprendizaje.

La interacción de coordinaciones tiene como meta la facilitación del aprendizaje, con capacidad de observar el proceso grupal, facilitando la comunicación como instrumento de aprendizaje por medio del cual los

participantes condicionan recíprocamente su conducta en forma de intercambio de ideas, actitudes, conocimientos y experiencias.

II. LOS OBJETIVOS DE PRÁCTICA PROFESIONAL⁷

Clarificar y superar la dicotomía entre formación teórica y práctica a través de la tríada: saber, saber hacer, saber-ser, nos permitió identificar y proponer: qué conocimientos, qué habilidades y, por sobre todo, qué actitudes son fundamentales construir con el futuro abogado.

Todo ello, en el intento de abrir el debate e intercambio teniendo en cuenta la llegada del Bicentenario en la Argentina como nuevo horizonte de pensamiento y de reflexión.

Bajo los tres ejes propuestos y definidos: *saber-hacer-ser* y en base al cruce de información obtenida en encuestas al alumnado y un relevamiento realizado al campo profesional del abogado, construimos una selección de contenidos, objetivos y el perfil del abogado para Práctica Profesional.

Los contenidos seleccionados debían reunir o cumplir los siguientes requisitos:

- Actualidad y vigencia.
- Integración entre teoría y práctica.
- Equilibrio entre lo conceptual, procedimental y actitudinal.

En cuanto a los objetivos, teniendo en cuenta que los mismos son afirmaciones que tratan de identificar lo más claramente posible lo que deberán ser capaces de hacer los alumnos al finalizar la enseñanza y que su utilidad es la de expresar en términos de conocimientos, habilidades y actitudes lo que vayan adquiriendo los alumnos en el proceso de aprendizaje, se definieron los siguientes:

- Que el alumno desarrolle las capacidades propias del abogado litigante.
- Que el alumno desarrolle las capacidades propias del abogado productor de conocimiento científico en Derecho.

⁷ Para mayor profundidad del tema ver Ponencia citada en la bibliografía “¿Nuevos enfoques en la Formación Práctica? o ¿Nuevos enfoques en Práctica Profesional? Construyendo una nueva mirada en práctica profesional de Abogacía camino al Bicentenario”.

- Que el alumno desarrolle las capacidades propias del abogado como productor de normas.⁸

Y por último, respecto al perfil del futuro abogado que Práctica Profesional pretende desarrollar, concluimos que:

“La Materia Práctica Profesional se propone formar profesionales flexibles, reflexivos, críticos, capaces de adaptarse a los entornos cambiantes que presenta la sociedad actual y de incorporar progresivamente tecnologías de la Información y Comunicación, capaces de incorporar estrategias que le permitan seguir aprendiendo y actualizándose a lo largo de la vida. Se trata de una formación que le permita desempeñarse autónomamente con su profesión en diversas tareas y en diversos campos, ya sea como abogado litigante, asesor, legislador, etc. Capaces de desarrollar una investigación científica en el campo del Derecho y de producir normas jurídicas generales o individuales. Todo ello en el marco de la ética, el cuidado y respeto que exige el desempeño de cualquier profesión”.

III. LA INCORPORACIÓN PROGRESIVA DE TICs

Una nueva cultura digital esta siendo parte de la producción de nuestra actividad profesional. En el decir de Rafael Santoyo *“La constante producción de tecnologías de la comunicación e información representan un reto para asimilar su potencial formativo a los esquemas de educación formal”.*

El uso de nuevas tecnologías de información y comunicación (TICs) y su integración a la vida de las personas nos convenció de su incorporación como herramientas en la tarea cotidiana de la comisión. Desde el año 2000, implementamos la utilización del correo electrónico, en el año 2004 incorporamos el uso del *Yahoo groups* y desde finales del año 2008 contamos con WI-FI en el Centro de Formación Profesional, en el año 2009 la inclusión de un *campus* virtual y en 2010 incorporamos un *docupen*.

Desde entonces, alumnos y docentes hemos incorporado nuestras computadoras personales para la realización de las tareas en el aula, lo cual permite una mayor integración del trabajo realizado en clase y en línea. A su vez, hemos logrado adquirir una impresora, escáner y fo-

⁸ Jurídicas, contractuales, generales, individuales, voluntarias, técnicas.

tocopiadora. En la Facultad de Derecho los alumnos cuentan con una sala multimedia para acceder a computadoras e Internet en forma gratuita.

La incorporación de las citadas herramientas ha permitido superar las limitaciones del espacio físico de encuentro para trasladar el trabajo grupal y su comunicación al ciberespacio, democratizando el uso y disponibilidad del material actual y pasado, generando nuevas interacciones grupales. Se rompen, en este sentido, las barreras en la comunicación, las limitaciones de tiempo, espacio, las limitaciones interpersonales como ser la posibilidad de expresar pensamientos, puntos de vista fuera de los encuentros personales.

La elección de cada una de las herramientas ha sido el resultado de una decisión pedagógica adecuada a la temática, contenidos y características de nuestra materia.

A continuación las describiremos en sus principales aspectos:

IV. HERRAMIENTAS UTILIZADAS EN EL *Campus*. SU CONTENIDO

A. *Herramientas para la comunicación*

Las mismas pueden ser chat o foros; respecto a estos últimos hemos generado los siguientes:

1. *Foro de presentación*: los alumnos ingresantes se dan a conocer en este foro y editan su perfil: incluyen una fotografía y hablan sobre sus intereses.

2. *Foros por grupo para la elaboración de estrategias y escritos procesales*: cada grupo y su tutor se comunican para diseñar las estrategias procesales en los juicios e intercambian los escritos judiciales. Este foro reemplaza el uso del correo electrónico. Hay uno de los grupos que le da un especial uso al foro, cada "*Tema*" en el foro tiene el nombre de una "*Causa Judicial*".

3. *Foros para la resolución de la tarea en el "campus"*: en este foro se resuelve cualquier problemática que genere la resolución de la tarea de los módulos que corresponden a las clases teórico-prácticas de los días miércoles.

B. Herramientas para la administración de materiales

Permiten la gestión de contenidos y materiales posibilitando el acceso a archivos de cualquier tipo (texto, videos, audio), enlaces Web, *wikis*, blogs.

Cada tema de la planificación tiene un módulo.

1. *Módulos*: los mismos se publican semanalmente y contienen un *objetivo* (se detallan los contenidos y los objetivos a alcanzar en el mismo), una *tarea* (en general está vinculada a la de escribir estrategias procesales, realizar piezas procesales, redactar artículos, ponencias) y la *bibliografía* pertinente que ayuda a resolver la tarea (puede contener archivos producidos por los propios docentes, doctrina, jurisprudencia, legislación, links a sitios oficiales o jurídicos).

Con relación a la tarea su resolución puede ser individual, en pequeño o en gran grupo.

2. *Wikis*: esta herramienta permite la edición de un texto por múltiples autores que va registrando la historia del documento, desarrollando el aprendizaje colaborativo. Respecto a ello hemos incluido los siguientes *wikis*:

3. *De elaboración de escritos de mero trámite*: que es utilizado en los juicios llevados por la comisión.

4. *De elaboración de piezas procesales complejas*: también para juicios llevados por la comisión.

5. *De tips para la recorrida de tribunales*: caracterizado por el intercambio de experiencias y aprendizajes entre los alumnos y de su desarrollo en el rol de editor de artículos doctrinarios, obteniendo como resultado un artículo que ha sido publicado en el diario jurídico virtual *El Dial*.⁹

6. *De elaboración de la doctrina que rige el ejercicio profesional*: actualmente en construcción y con la finalidad de generar un nuevo artículo doctrinario cuya temática versará sobre los primeros pasos a seguir en el comienzo del ejercicio profesional.

⁹ "Tips para la recorrida en tribunales": publicado en elDial.Com. el 4-11-2009 http://www.eldial.com.ar/suplementos/practica/i_practica_univNP.asp. Autores: Docentes y alumnos de las comisiones 1163 y 1167 de Práctica Profesional.

7. *Docupen*: es un escáner del tamaño de una lapicera que permite a alumnos y profesionales perfeccionar lo que denominamos “*la recorrida de tribunales*” para tomar nota de las novedades en los expedientes.

8. *Bases de datos*.

9. *Base de datos de consultantes*: contiene todos los datos personales y los datos de los juicios. Se almacena la hoja de ruta que es actualizada en clase con el resultado de la recorrida de tribunales y/u otras gestiones.

10. *Guía de trámites*: contiene datos de entidades públicas y privadas, la dirección, teléfono, link, los trámites a efectuar en ellas.

11. *Directorios*.

12. *Carpetas de escritos de consultantes*: se guardan los escritos presentados en los juicios.

13. *Directorio de modelos de escritos*: construido con los escritos elaborados por los alumnos de la comisión.

14. *Directorio de formularios*: contiene los más utilizados en la tarea diaria en tribunales o frente a entidades públicas.

15. *Directorio de jurisprudencia*: contiene la jurisprudencia por tema que han buscado, seleccionado y validado su fuente los alumnos.

16. *Glosario*: de términos de práctica profesional editado por docentes y alumnos. Se está elaborando este diccionario para que los alumnos nuevos puedan consultar la terminología.

C. Herramientas de organización

1. *Calendario de eventos*: del usuario, del grupo, de la comisión: se plasman las fechas de audiencias y en las que se debe entregar la tarea de cada módulo.

2. *Listado de causas*: cada grupo tiene su listado de causas en la que se detallan el último paso procesal y la estrategia a seguir. Se actualiza cada martes y viernes con las novedades de la recorrida en tribunales.

D. Herramientas para gestionar los estudiantes

Permiten el seguimiento y evaluación de los alumnos, pudiendo conocer de sus intervenciones en los foros, sus tareas, accesos al *campus* y a sus secciones; permitiendo dar cuenta del proceso de construcción del conocimiento.

1. *Informe de causas*: para que el alumno diseñe estrategias judiciales y extrajudiciales de resolución de conflictos.

2. *Actividad audiencias*: los alumnos editan en línea una reseña de lo sucedido en la audiencia a que han concurrido y su apreciación personal de ello.

3. *Actividad recorrida en tribunales*: los alumnos editan en línea la fecha en que han efectuado la recorrida tribunalicia.

4. *Cuestionarios*: se elaboran cuestionarios para su resolución.

5. *Encuestas*: se elaboran encuestas para conocer la pertinencia de los temas con su práctica profesional y la dinámica de los grupos.

CONCLUSIONES

Conforme a las características en el dictado de nuestra materia, los objetivos y la implementación del *campus* virtual, perseguimos el logro, el perfeccionamiento –mediante un proceso de trabajo y de investigación– y el enriquecimiento continuo de la propuesta educativa pretendiendo:

- Un modelo de organización y gestión de estudio jurídico en función de las herramientas digitales disponibles masivamente.
- La creación de un puente hacia el ejercicio profesional, favoreciendo el pasaje de ser estudiante hacia lo que implica vivenciar su profesión en términos de nuevo rol y nuevas responsabilidades.
- Acceso y gestión de conocimientos de una manera fácil y económica.
- Desarrollo de nuevos modos de pensamiento, formas de apropiación y construcción del conocimiento.
- Formación en nuevas habilidades y destrezas.
- Aprender haciendo desde el primer día.
- Aprender con relación a los sujetos (consultantes, abogados, empleados del poder judicial, compañeros de grupo).

BIBLIOGRAFÍA

DÍAZ, Eduardo, “Principales aspectos de la prestación del servicio profesional del abogado litigante”, *elDial.com.*, Buenos Aires, 2009.

- FESTENSTERMARCHER, Gary, "Tres aspectos de la Filosofía de la investigación sobre la enseñanza", en WITTROCK, M., *La investigación de la enseñanza, I. Enfoques, teorías y métodos*, Barcelona, Paidós, 1989.
- PERKINS, David, *La Escuela Inteligente*, Barcelona, Gedisa, 1995.
- PERRENOUD, Philippe, "La formación de los docentes en el siglo XXI", en *Revista de Tecnología Educativa*, Santiago, Chile, ed. XIV, nro. 3, pp. 503-523. rmascayano.googlepages.com, 2001.
- "Saberes de referencia, saberes prácticos en la formación de los enseñantes: un oposición discutible", en *Compte-rendu des travaux du séminaire des formateurs de L'UUFM*, trad. de Gabriela Diker, Grenoble, IUFM, 1994, pp. 25-31.
- SOUTO, Marta, "El análisis didáctico multirreferenciado. Una propuesta", en *Seminario Análisis pedagógico de los grupos de enseñanza-aprendizaje desde la relación dialéctica teoría-praxis*, dir. por la Prof. Marta Souto, Facultad de Filosofía y Letras, 1988.
- "Hacia una didáctica de lo grupal", Miño y Dávila Editores, 2003.
- TOTINO SOTO, Malena Kareen y María Mercedes MARCO MUCCIARDI, "La construcción de aulas virtuales y la formación práctica del abogado", http://www.uba.ar/webnueva/image/Manual_docente_VF.pdf 18, Centro de Innovación en Tecnología y Pedagogía, 18-2-2010.
- TOTINO SOTO, Malena Kareen y Mireya Silvana Janet, TOTINO SOTO, "¿Nuevos enfoques en la formación práctica? o ¿Nuevos enfoques en práctica profesional? Construyendo una nueva mirada en práctica profesional de abogacía camino al Bicentenario". Presentada en el Congreso de Práctica Profesional organizado por la Facultad de Derecho (UBA) a través de su Departamento de Práctica Profesional y la Escuela Superior de Derecho de la Universidad del Centro de la Provincia de Buenos Aires, se desarrolló los días 3 y 4 de septiembre de 2009, en la ciudad de Azul, Provincia de Buenos Aires.